

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1455

CELEBRADA EL 19 JULIO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N° 1455

19 de julio de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	6
2.-	<u>El señor Rector se permite hacer algunos comentarios sobre la celebración de las Bodas de Plata de la Universidad de Costa Rica.</u>	6
3.-	<u>Se transcriben las cartas suscritas por el señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi y por el Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández, quienes se encuentran en Alemania asistiendo a un ciclo de conferencias.</u>	8
4.-	<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, hace algunos comentarios acerca de la formulación de los proyectos de presupuesto.</u>	9
5.-	<u>COMISIÓN PRO BIBLIOTECA, se transcribe el proyecto de ley enviado a la Asamblea Legislativa con referencia a la emisión de estampillas.</u>	11
6.-	<u>El señor Presidente de la República, don Francisco J. Orlich, se refiere al proyecto de Presupuesto Extraordinario en el cual se incluirá la partida necesaria para completar la asignación anual correspondiente a la Universidad de Costa Rica.</u>	14
7.-	<u>7FACULTAD DE MEDICINA, transcribe la solicitud de la AEFM, en el sentido de que la Facultad de Ciencias y Letras ofrezca en el segundo semestre de este año el curso de Zoología General.</u>	14
8.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA, el señor Decano solicita al Consejo que efectúe sesiones extraordinarias para aprobar definitivamente el Reglamento de Carrera Docente.</u>	16
9.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía el plan de trabajo para el Prof. Dr. Dámaso Alonso.</u>	16

- 10.- SECCIÓN CIENCIAS DEL HOMBRE, trata nuevamente el problema de la denominación de esa Sección. 17
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita nuevamente que se contrate al Prof. Manuel Tebas. 18
- 12.- El Consejo acordó encargar al Lic. Mario Jiménez, al Lic. Fernando Fumero y al Decano o al Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que efectúe un estudio sobre la forma como se ha invertido el dinero que donó la Fundación Ford. 20
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita que la Universidad colabore con el V Congreso Centroamericano de Dermatología, donando la suma de ₡1.000.00. 20
- 14.- Se modifica el sistema mediante el cual se estudian y califican los atestados de los candidatos al puesto de Director Administrativo de la Universidad. 21
- 15.- DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS, da su parecer en relación con el pedido de equipo de ese Departamento y el del Departamento de Química. 21
- 16.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, el Consejo autoriza a la Facultad para que cubra el sueldo de los cuatro profesores de Metodología con las partidas correspondientes a los salarios de la Dra. Emma Gamboa y de la Dra. Margarita Dobles. 22
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita que se abra un grupo de Metodología General. 22
- 18.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, se refiere al curso de Estadística que recibirán los estudiantes que siguen la Licenciatura en Orientación. 23
- 19.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita autorización para trasladar un sobrante de presupuesto para cubrir dos lecciones del curso EM-400. Enseñanza Media. 24
- 20.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita al Consejo que la partida necesaria para que el Decano de esa Facultad, a partir del mes de agosto, trabaje tiempo completo. 25
- 21.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, transcribe el acuerdo tomado en el sentido de que los profesores de medio tiempo completo y funcionarios administrativos disfruten de sus vacaciones anuales en el mes de enero. 25
- 22.- FACULTAD DE FARMACIA, se refiere a la construcción del edificio para esa Facultad. 27
- 23.- FACULTAD DE INGENIERÍA, transcribe el acuerdo tomado 28

- en relación con el horario de trabajo del señor Decano.
- 24.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, envía las ternas para el nombramiento de los profesores adjuntos en las cátedras de Metodología de Castellano, Inglés, Estudios Sociales y Ciencias Físicas y Biológicas. 31
- 25.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, tramita la solicitud de permiso del Prof. Julián Zamora Dobles. 32
- 26.- FACULTAD DE DERECHO, el señor Secretario solicita permiso para retirarse de la Escuela durante unas horas los días miércoles, viernes y sábado. 32
- 27.- RADIO UNIVERSITARIA, solicita autorización y dinero para reparar las torres. 33
- 28.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, solicita autorización para estudiar el proyecto de Estatuto Orgánico. 34
- 29.- El Prof. Mariano Coronado pone en conocimiento del Consejo que se retirará de sus funciones de profesor universitario por haber alcanzado la edad del retiro obligatorio señalado por los reglamentos de la Universidad. 35
- 30.- ANEXO N° 1, se transcribe el Proyecto de Reglamentos de la Comisión Universitaria de Investigaciones (CUNI). 35
- 31.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, rinde un informe sobre las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 13-65 "Construcción de un Auditorio, Facultad de Medicina." 36
- 32.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, rinde informe sobre varios asuntos sometidos a su consideración. 36
- 33.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, se pronuncia en relación con varias solicitudes hechas por la Facultad de Medicina. 37
- 34.- COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, Área de Letras, se transcribe el Acta N° 1. 38
- 35.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía las Acciones de Personal correspondientes al nombramiento como profesores adjuntos de Karen Best y Alexander Eliades. 39
- 36.- FEUCR., informa que fue designado como representante de esa Federación ante la Comisión Coordinadora, el señor Marco Livio Naranjo. 39
- 37.- FEUCR., solicita el pronunciamiento del Consejo sobre la situación actual del Patronato de Becas. 39

- 38.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, recomienda reajustes de salarios para los funcionarios del Departamento de Planeamiento y Construcciones. 40
- 39.- Se acuerda efectuar en una próxima sesión el análisis de la apelación planteada por el Lic. Guillermo Malavassi acerca de un acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos y otro tomado por la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación. 41
- 40.- Aprobación del Acta N° 1452. 41
- 41.- Aprobación del Acta N° 1453; queda pendiente el artículo N° 13. 41
- 42.- Aprobación del Acta N° 1454. 41
- 43.- El Consejo acuerda efectuar sesión extraordinaria el próximo miércoles, de 7:30 a 10:00 a.m. 42
- 44.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, se pronuncia sobre la subvención constitucional que el Gobierno de la República adeuda a la Universidad. 42
- 45.- UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, informa que en los días 10 y 11 de junio del presente año, sesionó en la Ciudad de México el Consejo Ejecutivo de esa Unión. 42
- 46.- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, acusa recibo de la nota enviada por el señor Rector en la que comunicaba el nombramiento del Prbo^[sic]1. Francisco Herrera, como delegado de la Universidad para todos los efectos del convenio suscrito entre esa Institución y la nuestra. 43
- 47.- Un grupo de profesores universitarios solicita autorización para celebrar una Misa el domingo 18 de julio, en horas de la mañana, en la explanada frente a la Facultad de Ciencias y Letras. 43
- 48.- FUNDACIÓN FORD, informa que el señor Robert S. Wickham, ha sido nombrado Representante de la Fundación en México, Centro América y Venezuela. 44
- 49.- El Embajador de S. M. Británica, informa que ha sido solicitado equipo de laboratorio al gobierno de su país para donarlo a la Universidad de Costa Rica. 44
- 50.- COLEGIO DE LICENCIADOS EN LETRAS Y FILOSOFÍA, da un voto de apoyo al Consejo Universitario por la posición asumida en cuanto a la necesidad de mantener en firme el 44

1 Léase correctamente: "Pbro."

- principio de que es únicamente a la Universidad de C.R. a quien le corresponde otorgar títulos académicos y profesionales en el país.
- 51.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES, recomienda que se otorgue el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico a los estudiantes Carlos E. Ramírez Campos y Marta Echeverría Rodríguez. 44
- 52.- UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, hace algunos comentarios sobre acuerdos tomados por el Consejo Ejecutivo. 44

Acta de la sesión N.º 1455, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector interino, Prof. Viriato Camacho; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Prof. Ramiro Montero; del Representante Estudiantil señor Juan R. Lizano; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Arnoldo López Echandi, Licenciado en Derecho
Olga Haydee Anchetta Laurito, Licenciada en Servicio Social
Daniel Salazar Carvajal, Licenciado en Ciencias Económicas con
especialización en Administración de Negocios.
Franklin Rojas Royo, Ingeniero Civil.

Asimismo se juramentaron e incorporaron como Médicos y Cirujanos, las siguientes personas:

Jorge Flikier Gotlib, Médico y Cirujano de la Universidad Católica de
Javeriana, Bogotá, Colombia.
José Francisco Chacón Zamora, Médico de la Universidad de Buenos
Aires, Argentina.
Ronald Soto Calderón, Médico de la Universidad de Buenos Aires,
Argentina.
Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTICULO 02. Recuerda el señor Rector que el veintiséis de agosto del presente año se cumplirán veinticinco años de que la Asamblea Legislativa promulgara la ley por medio de la cual se restauró la Universidad de Costa Rica; es decir, veinticinco años de existencia jurídica. Se dedicará un año, a partir de la fecha indicada, a rememorar hecho tan grandioso en la historia cultural del país y a la meditación y recogimiento para analizar nuestra Institución con mente clara y con intenciones elevadas. La Comisión encargada de dar al Consejo Universitario lineamientos generales para celebrar esa fecha y el propio Rector, han pensando realizar un acto solemne en el Teatro Nacional, con participación de las

autoridades superiores de la Universidad, los profesores, los estudiantes y los más señalados representantes de los Poderes del Estado. Se hará una invitación al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Estado, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al cuerpo de Magistrados, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa y al Directorio de esa Asamblea o a todos los señores Diputados. Los Decanos deben organizar sus Facultades para ver cuál es el aporte que cada una de esas entidades dará a la celebración de las Bodas de Plata. A los altos representantes del Estado los colocarán en proscenio del Teatro, lo mismo que a los miembros del Consejo Universitario quienes en esa fecha usarán el ropaje académico. Se pedirá al señor Presidente de la República que desfile portando el pabellón de la Universidad de Costa Rica para simbolizar la parte central del Estado; luego desfilaría el Consejo Universitario hasta ocupar los lugares que previamente se han señalado en el escenario. El Presidente de la República, reafirmando la institucionalidad de la Universidad, entregará el estandarte al Rector. Luego el Coro Universitario o el del Conservatorio de Música, interpretaría el Himno Nacional y otra canción.

En forma inmediata harían uso de la palabra las siguientes personas: el Rector, el señor Presidente de la República, un Representante Estudiantil y un elemento de la comunidad. En cuanto al ropaje académico, han pensado que puede usarse el tipo de toga ya aprobado por este Consejo, cuya descripción aparece en la página 162 del Informe de Labores del Rector de 1963-1964. Como es necesario confeccionar esa nueva ropa de ceremonias porque el modelo varió totalmente, han dado los pasos pertinentes y la Tienda "Ramírez Valido Ltda", ofreció hacer cada una por el precio de ₡250.00 (doscientos cincuenta colones). Consulta si estarían de acuerdo los miembros del Consejo en sufragar cada uno su toga ya que la Universidad no está en condiciones de comprarlas todas. Desea comentar en detalle estas ideas con los señores Decanos, para lo cual dará un período de tres días.

El Consejo ACUERDA, después de un amplio cambio de impresiones, que los miembros que estén de acuerdo en comprar su toga, lo manifiesten así al señor Rector y que la Universidad compre algunas, de diferentes tamaños, para los que desempeñen cargos interinos en el seno del Consejo Universitario y para aquellas personas que se manifiesten en desacuerdo con adquirir, de su propio bolsillo, dichas togas. Los otros puntos señalados por el señor Rector serán discutidos durante el transcurso de esta semana, en conversación que el señor Rector tendrá con los señores Decanos.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 03. Como información se transcriben las cartas remitidas por el Lic. Guillermo Malavassi, Vice-Rector, y por el Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

El texto de dichas comunicaciones es el siguiente:

“Muy estimado don Carlos:

Ayer, muy trasnochados por el vuelo intercontinental, llegamos a Berlín a las 10:35 de la mañana (hora de aquí). Todos muy bien. Somos 30 centroamericanos. Algunos viajaron con la esposa.

El programa muy serio, muy alemán, pero muy, muy interesante. La mitad de los temas tratan de asuntos conexos con los hermosos y estimulantes temas de la reforma universitaria. Ya hoy el Prof. Kanthack habló de “reforma universitaria”, que gira, como debe ser, en torno a la idea de formar al hombre, de convertirlo en agente de humanidad, como hermosamente lo expresó usted en una carta hace dos años.

Aquí no se siente la guerra fría, lo que sí se siente es el tiempo frío, porque el “verano” como que no quiere aparecer. Lo prefiero así.

La Deutsche Stiftung, que auspicia el Seminario, nos va a dar una modesta suma diaria como viático. La vida es cara aquí. Hasta la cerveza. Aun la Coca Cola es más cara que en Costa Rica.

La pasada por Estados Unidos fue costosa. De remate había una huelga de taxistas en Nueva York. Casi nos toca llevar al hombro las valijas hasta el aeropuerto (25 kilómetros).

Hemos conseguido ponernos en contacto con un estudiante costarricense. Víctor Castro. Está muy contento aquí, estudia química y quizá saque el doctorado. Ojalá.

El 22 de julio iremos a visitar varias universidades fuera de Berlín (Francfort, Wiesbaden, Heilderberg, Dusseldorf, Bonn, Colonia, Cochunn y Hamburgo). De manera que, si Dios no dispone otra cosa, pasaremos bien y entretenidos estos días.

A D. Edgar González le dolió hoy una pierna por el frío, pero lo hicimos subir a pie los 282 escalones del Grober Stern, se le calentó la pierna y se le quitó el dolor.

Saludes a su señora, y a la buena gente de la Rectoría y del Consejo.

Con toda consideración, Guillermo Malavassi V.”

“Estimado don Carlos:

Unas pocas líneas para informarle de nuestra llegada a Alemania y una vez más expresarle mi agradecimiento por la oportunidad que me brindó de participar en este importante evento y en este magnífico viaje.

Prematuro sería darle ahora informes sobre nuestro programa de trabajo, ya que hoy mismo se inauguraron las conferencias. Pero sí puedo asegurarle que la Fundación ha elaborado una agenda para el Seminario con temas de mucho interés y trascendencia, y todos esperamos adquirir experiencias que algún beneficio dejen a nuestra Universidad. Ya habrá oportunidad de informarle, en detalle, de los resultados de estas reuniones. Los alemanes toman todo muy en serio -como debe ser-; de manera que nos esperan días de trabajo intenso. Pero se nos ha recibido con exquisita cordialidad y se nos atiende con gentileza y hospitalidad que caracterizan a este maravilloso pueblo.

El tiempo nos ha favorecido en esta bella ciudad de Berlín. No obstante estar en verano, estamos disfrutando de una temperatura agradable, menos que la que actualmente tenemos en San José. Por otra parte, el viaje hasta acá se llevó a cabo sin contratiempos.

Solo lamento que no esté usted aquí con nosotros. Estoy seguro de que disfrutaría usted grandemente de estas experiencias, aparte de que contaríamos nosotros con un excelente compañero de viaje.

Un saludo cordial para doña Eugenie y Patricia, así como para las compañeras y compañeros de trabajo.

Reciba usted, don Carlos, con mi agradecimiento, las muestras de mi sincero afecto. Rolando Fernández.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 04. Expresa el señor Rector que ha conversado con elementos entendidos en el análisis de las condiciones económicas del país y que las informaciones que ha recibido en relación con el próximo año no son nada halagadoras, ya que, según todos los indicios, la situación de Costa Rica durante 1966, será muy aguda desde el punto de vista económico. La crisis provocada por el Irazú se hace sentir en el país, por los grandes sectores de la agricultura que han sido afectados. Sobre el particular, la Comisión de Planificación encargó al Lic. Fernando Fumero que enviara una carta circular a los señores Decanos y Directores de Departamento.

Dicha nota fue redactada de la siguiente manera:

“Estimado señor:

Muy atentamente me permito manifestar a usted que el Consejo Universitario, en sesión 1403, artículo 8, modificó el calendario para 1965 en lo relativo a presentación de proyectos de presupuesto para 1966/1967.

Esta presentación ya no ha de ser hasta el 1º de octubre como fecha máxima, sino hasta el 1º de setiembre como tal y se hará ante la Dirección Administrativa.

Se conserva sí el 16 de agosto como último día para presentar solicitudes de recalificaciones, ascensos, nuevos servicios de personal docente, de investigación, técnico y administrativo. Para canalizar estas peticiones, ruego someterlas por la misma vía de la Dirección Administrativa y, si ya hubiera presentado alguna por otro medio, agradeceré enviar copia para tener todas las solicitudes juntas.

Las ideas que moverán a las autoridades universitarias en la formulación de los proyectos de presupuesto serán:

- 1) Informaciones obtenidas en la Oficina de Planificación e informes elaborados por los compañeros Jenaro Valverde y Eduardo Lizano, que advierten acerca de las graves condiciones fiscales por las cuales atravesará el Estado costarricense durante el año de 1966.
- 2) Consideración de solicitudes de recalificación, etc. hasta el 16 de agosto;
- 3) recepción de proyectos de presupuesto hasta el 31 de agosto;
- 4) los proyectos de presupuesto no podrán exceder en su monto total a los fondos asignados para el presupuesto vigente en 1965/1966; es decir, no puede haber aumento en el total;
- 5) la Dirección Administrativa tomará de oficio el presupuesto actual como proyecto para 1966/1967 si el 1º de setiembre no le ha sido sometido un proyecto por la Escuela;
- 6) los señores Decanos y Directores de Departamento no pueden adquirir compromisos, con funcionarios y profesores, de aumento, obligando a las autoridades financieras a rechazarlos cuando no se puedan aceptar; su función consiste en someter, como documento confidencial, los reajustes que puedan justificar a satisfacción de la Comisión de Personal y que financien con economía en otros renglones, de manera que el total no se altere;
- 7) cualquier incremento en la renta constitucional regular se destinará preferentemente y en proporción a determinar oportunamente, a la luz de otras prioridades, a recalificar las posiciones subpagadas;
- 8) toda disponibilidad adicional se destinará a completar partidas debilitadas para no depender de ingresos expectantes para atender a compromisos ciertos en su obligación y monto."

Continúa diciendo el señor Rector que ha expresado esas ideas con el propósito de que los señores Decanos procedan de inmediato a elaborar los

programas de trabajo y los proyectos de presupuesto correspondientes. En fecha próxima, la Comisión de Planificación presentará un informe sobre el estudio relativo a las nuevas fuentes de ingreso que es necesario conseguir para financiar los programas de la Universidad.

El Consejo toma nota de las informaciones dadas.

ARTICULO 05. Informa el señor Rector que de acuerdo con la disposición por la Asamblea Universitaria, en la sesión efectuada el día veinticinco de junio del presente año, se envió el siguiente proyecto de ley a la Asamblea Legislativa:

“Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa:

La Universidad de Costa Rica se encuentra empeñada en la tarea de dotar a su Biblioteca Central de la planta física necesaria de que hoy carece. Para ese fin se ha declarado a 1965, año en que se cumplen los veinticinco años de su restauración. “Año de la Construcción de la Biblioteca”.

Se confronta, sin embargo, con el problema de falta de los recursos económicos para ejecutar dicha obra. Las obligaciones ordinarias de nuestra Casa de Estudios imponen límites muy severos a la posibilidad de asumir una tarea tan costosa como es la construcción de las instalaciones necesarias para la biblioteca de una Universidad en crecimiento rápido como es la nuestra.

Por ello, el Comité nombrado para coordinar las labores de construcción de la biblioteca, ha pensado en obtener los fondos requeridos por dos medios distintos:

a) La realización de una emisión de estampillas para propósitos filatélicos:

Este medio ha sido usado con discreción por autoridades fiscales costarricenses y por ello, si se hace una emisión que goce de atractivos para el mercado internacional, es posible obtener una buena suma para el propósito en mente. Al limitar el número de la emisión se impide que ella venga a afectar la renta fiscal proveniente de la venta de estampillas para satisfacer el aporte de correos.

Como tema se han escogido doce orquídeas costarricenses, por estimar que puede gozar de una aceptación mayor que un tema puramente universitario.

El Dr. don Rafael Lucas Rodríguez Caballero, quien prepara un libro sobre las orquídeas costarricenses con ilustraciones dibujadas por él, se ha ofrecido a dibujar las flores para esta emisión, lo que garantiza que se unirán en ella la fidelidad científica y la presentación artística.

De acuerdo con las indicaciones que muy gentilmente nos ha hecho la Junta Asesora Filatélica hemos introducido en el proyecto, dos modalidades especiales: a) Dejar al cuidado de ella todos los detalles técnicos de la emisión, tales como tamaño, y valores que deben componerla; b) dada la falta de recursos para hacer nuevas emisiones en el curso del año que confronta el Gobierno de la República, que sea la Universidad quien financie los gastos de la emisión.

b) La obtención de contribuciones del público y las instituciones estatales:

La Comisión Pro-Biblioteca prepara una campaña nacional para hacer posible que todos los costarricenses contribuyan a la construcción de la Biblioteca Universitaria. Si bien el éxito de la campaña depende de la generosidad de los ciudadanos y de la simpatía que despierte en ellos un propósito tan noble, creemos que hay dos medidas de orden legal que podrían acrecentar los fondos obtenibles por este camino. Son ellos:

1) Una autorización a las instituciones autónomas, semi-autónomas y Municipalidades para que puedan contribuir a la Campaña Pro-Construcción Biblioteca Universitaria. Dada la importancia y número de éstas, así como las restricciones legales que los impiden hacer donaciones, es indispensable que la Asamblea las autorice expresamente para un acto de esta naturaleza.

2) La eliminación para este caso concreto de la discrecionalidad que posee la Tributación Directa para aceptar o no como deducibles las contribuciones que se hagan con fines culturales, a fin de garantizar a los contribuyentes que ellas serán deducibles para el pago del impuesto sobre la renta y agregar así algún estímulo a su generosidad.

Fundados en esas razones, nos permitimos proponer el siguiente proyecto de Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, etc.

Decreta la siguiente:

LEY DE FINANCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Artículo 1. Autorizarse al Poder Ejecutivo para llevar a cabo, por medio de la Junta Asesora Filatélica y de acuerdo con las especificaciones técnicas que ella fije, una emisión de estampillas, con la leyenda "Correos de Costa

Rica. Pro-Biblioteca Universitaria”, que tendrá como tema orquídeas costarricenses.

Artículo 2. La Universidad de Costa Rica depositará a la orden del Ministerio de Economía y Hacienda el monto que la Junta Asesora Filatélica estimó necesario para el costo de la emisión y correrá con el pago de todos los gastos que ella demande.

Artículo 3. El producto de esta emisión, será entregado por el Poder Ejecutivo a la Universidad de Costa Rica, como contribución del Gobierno de la República a la Construcción de la Biblioteca Universitaria.

Dicha suma no será considerada como parte de la subvención constitucional sino como un aporte extraordinario con el fin específico dicho.

Artículo 4. Autorízase a las instituciones autónomas y semi-autónomas, los servicios o entes descentralizados del Estado y las Municipalidades para contribuir, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, a la construcción de la Biblioteca Universitaria.

Las sumas que dichos organismos acuerden donar con ese fin deberán ser giradas por ellas a la Universidad de Costa Rica, con ese fin específico.

Artículo 5. Las donaciones que hagan los contribuyentes a la Universidad de Costa Rica para la construcción de la Biblioteca Universitaria serán consideradas, de manera expresa, deducibles para el pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 8 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Dado en... etc.

En espera de que dicho proyecto habrá de gozar de la aprobación de la Asamblea, me es grato suscribirme, atento servidor.,”

La emisión se colocará en el comercio filatélico nacional e internacional, agrega el señor Rector, y se calcula que producirá a la Universidad alrededor de ₡1.000.000.00. Para que las estampillas las confeccionen en forma rápida, la Universidad debe aportar los gastos de la edición que oscilan entre ₡35.000 y ₡50.000 suma que puede tomarse de los fondos que la Biblioteca tiene acumulados desde hace dos años.

El Dr. Padilla manifiesta que emisiones de estampillas de tipo especulativo para filatelista y en un mercado saturado como el de Costa Rica, tienen sus riesgos y vale la pena estudiarlas. No tendría la menor desconfianza si la emisión de la Universidad circulara libremente y fuera de uso obligatorio. Sugiere que el señor Rector solicite asesoramiento a la Asociación de Filatelistas y a la Sociedad Filatélica, para formarse una idea más clara.

El Consejo acuerda encargar al Dr. Guillermo Padilla que converse con los miembros de la Sub-Comisión Pro Biblioteca, con el objeto de que les comunique sus inquietudes. El pronunciamiento del Consejo, respecto a la autorización para sufragar los gastos de la emisión de estampillas, se pospone para una fecha próxima.

Comunicar: Dr. Guillermo Padilla, Sub-Comisión, Pro Biblioteca.

ARTICULO 06. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Presidente de la República, don Francisco J. Orlich, que en su parte conducente dice:

“Distinguido señor Rector:

Me es grato acusar recibo de su atento oficio N° 625-65, de fecha 28 de junio del año en curso, en el que se sirve transcribirme el acuerdo tomado por la Asamblea Ordinaria Anual efectuada el día 25 del mismo mes, en relación con la asignación presupuestaria correspondiente a la Universidad de Costa Rica.

Al respecto me permito confirmarle los términos de la carta que me permití dirigirle en fecha 6 del mes en curso, en la que le enteré de la disposición tomada en el sentido de incluir en el próximo proyecto de Presupuesto Extraordinario la partida necesaria para completar la asignación anual correspondiente a la Universidad de Costa Rica.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle al señor Rector las seguridades de mi consideración más distinguida, suscribiéndome, muy atentamente,”
El señor Rector informa que el Lic. Eugenio Rodríguez, Contralor General, le comunicó que las mensualidades que por concepto de la subvención constitucional corresponden a la Universidad en los meses de julio y agosto, ya están listas para ser giradas.

El Consejo toma nota.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, transcribe una carta que recibió del señor Rafael Ángel Brenes, Secretario General de la Asociación de Estudiantes de Medicina, que textualmente dice:

“Con el fin de que sea conocida por el Honorable Consejo Universitario y teniendo nuestro apoyo, me permito transcribir la comunicación que ha enviado a esta Secretaría el señor Rafael Ángel Brenes, Secretario General

de la Asociación Estudiantil-Facultad de Medicina y que en lo conducente dice:

'...Respetado señor Decano: por la presente me permito poner en su digno conocimiento y por su medio al Honorable Consejo de la Facultad de Medicina, el siguiente acuerdo, tomado por el Consejo de Representantes de la A.E.F.M., en sesión celebrada el 26 de junio del año en curso, que dice: ACUERDO N° 3 El Consejo de Representantes de la A.E.F.M. Considerando: 1) Que este Consejo ha recibido informes de parte de la Asociación de Estudiantes de Premédica, en el sentido de que el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras no ofrecerá durante el segundo semestre del presente año, el curso de Zoología General para estudiantes de Premédica. 2) Que dicha medida afectará a aproximadamente quince estudiantes, quienes no podrán completar en esta forma su currículum y no podrán así ingresar en 1966 a la Facultad de Medicina. 3) Que nuestra Facultad y nuestra Asociación no deben dejar pasar desapercibido este hecho que afecta a sus futuros alumnos y compañeros. ACUERDA. 1) Dirigirse al Honorable Consejo de la Facultad de Medicina, instándole a tomar parte en este asunto, rogándole apersonarse ante las autoridades universitarias a fin de que dicho curso no sea suspendido. Agradeciéndole el curso que se sirva dar a la presente me es muy grato saludarle y suscribirme a sus órdenes, Atentamente, Rafael Ángel Brenes Rojas, Secretario General A.E.F.M...'

Sugiere el señor Rector que el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el Decano de la Facultad de Medicina, el Decano de la Facultad de Microbiología, el Director del Departamento de Biología y él, se reúnan mañana martes, a las dos de la tarde, con el objeto de analizar la solicitud que hacen los estudiantes.

El Dr. Chaverri manifiesta que se ha generalizado entre los alumnos la idea de que la Universidad está obligada, en todo momento, a repetir los cursos, es decir, a ofrecerlos dos veces al año. Lógicamente que los cursos semestrales básicos y en los cuales muchos estudiantes se matriculan, sí deben repetirse, pero no los de el de segundo o tercer año. Eso representa una carga enorme desde el punto de vista económico y humano. El Consejo debe señalar que únicamente ciertos cursos semestrales se ofrecerán dos veces al año.

El Consejo ACUERDA integrar la comisión que estudiará el problema planteado por los estudiantes de Pre-Médica, en la forma en que lo sugirió el señor Rector; asimismo dispone encargar a los señores Decanos que hagan un informe sobre la manera como se ha desarrollado, en sus Facultades, el fenómeno apuntado por el Dr. Gil Chaverri, a fin de que el Consejo Universitario

determine las dimensiones e importancia del problema. Se dará un plazo de quince días para que los Decanos viertan el informe.

Comunicar: Comisión, Decanos, A.E.F.M.

ARTICULO 08. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, remite la siguiente comunicación:

“Usted ha tenido a bien comunicarme que está listo el informe de la comisión que estudió las observaciones de las Facultades al proyecto de Carrera Docente.

He podido percibir cierta inconformidad por la lentitud con que este proyecto se está tramitando y en un afán de colaboración me permito sugerir que se lleven a cabo unas dos o tres sesiones nocturnas del Consejo Universitario a fin de aprobarlo definitivamente.”

Sugiere el Dr. Chaverri que la Comisión envíe un informe que incluya cada artículo por separado, agregando las observaciones que las Facultades hicieron sobre el mismo.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el Dr. Chaverri y acuerda trasmitirla a la Comisión, solicitándole que no analice las observaciones de las Facultades, sino que se limite a presentarlas en la forma dicha, ojalá en el curso de la presente semana.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente.

ARTICULO 09. El Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe la siguiente comunicación:

“En cumplimiento del acuerdo N° 7 de la sesión N° 1451 celebrada por el Consejo Universitario, pongo en sus manos un plan de trabajo para el Prof. Dr. Dámaso Alonso, en la transcripción de la carta que sobre este respecto me ha dirigido el Prof. don Arturo Agüero, Director del Departamento de Filología; dice así:

‘Tengo el gusto de responder a su atenta del 6 de julio con el envío del plan tentativo de trabajo que D. Dámaso Alonso desarrollará en este Departamento de Filología durante los meses que permanecerá con nosotros. Precisamente acabo de recibir carta del Dr. Alonso. En ella me dice: “...me parece bien lo que V. dice: dos días de la semana, ESTILÍSTICA (sobre textos españoles), y otros LINGÜÍSTICA ROMÁNICA;

lo de las conferencias podría quizá reducirse a una cada tres semanas. En fin eso podríamos resolverlo ahí mismo”.

Habiendo, pues, aprobado mi plan el ilustre catedrático, se lo transcribo a usted:

1º Curso de Estilística (sobre temas españoles), dos veces a la semana, para profesores y graduados del Departamento (pueden asistir oyentes no graduados).

2º Filología Románica, para los alumnos del V año. Esta cátedra está a mi cargo, pero deseo que mis alumnos tengan la oportunidad de oír las lecciones de un eminente profesor. Él podría tomar dos de mis lecciones para concretarse a un tema específico y yo continúo dando una para cubrir el programa.

3º Ciclo de conferencias. Sobre temas que correspondan a la especialidad del señor Alonso, una cada dos semanas.

‘Fuera de estas actividades, la Cátedra de Castellano de Estudios Generales quizá le solicite a D. Dámaso alguna colaboración.’

Informa el Lic. Olarte que han pensado hacer un seminario semanal para los miembros de la Cátedra de Castellano.

El Prof. Viriato Camacho expresa que es altamente deseable que el curso de Estilística se ofrezca también a profesores de la Cátedra de Castellano y no sólo a los del Departamento de Filología.

El Consejo acoge la sugerencia del Prof. Viriato Camacho y la transformación en una sugerencia que hará al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Consejo Universitario declara abierta la posibilidad de que el señor Vice-Rector organice con el Dr. Dámaso Alonso un programa de conferencias para el público en general.

Comunicar: Consejo Directivo.

ARTICULO 10. La Profesora María Eugenia B. de Ville, envía una carta mediante la cual trata nuevamente el problema de la denominación de la Sección de Ciencias del Hombre.

SE ACUERDA enviar la carta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que ese Organismo se pronuncie e informe al Consejo Universitario.

Comunicar: Consejo Directivo.

ARTICULO 11. A continuación se transcribe una carta enviada por el Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Me permito transcribir la nota recibida del Ing. Henry Mc Ghie, en relación con la posible contratación del Prof. Manuel Tebas:

‘En atención a su nota del 6 de julio último, me permito comunicarle lo siguiente:

La partida del Prof. Trejos nos ha dejado sin profesor de Introducción al Álgebra Moderna, curso básico del Plan de Estudios, y el cual se ha recargado provisionalmente al Prof. Ninot.

Por otra parte, la decisión del Consejo Universitario de librar a Don Bernardo de sus obligaciones docentes para que continúe en la labor de preparación de los textos de Matemáticas para Enseñanza Media, motiva que se queden sin profesor los cursos de Geometría Proyectiva FM-1260 y de Cálculo Infinitesimal FM-203.

El total de horas lectivas de cursos que se quedan sin profesor por las razones apuntadas, es de 12 (doce).

Por todo lo anterior considero que sería de gran beneficio para el Departamento la contratación de un elemento como el Profesor Manuel Tebas.

Su presencia nos permitiría llenar las necesidades apuntadas además de contar con su valiosa colaboración en una serie de actividades del Departamento, para lo cual ha mostrado tener una capacidad especial.

Atentamente, f) H.E. Mc Ghie, Director del Departamento de Física y Matemáticas.

Al solicitar al señor Rector se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario el contenido de la presente, aprovecho para expresar nuevamente el convencimiento de que la presencia del señor Tebas sería de gran beneficio para la Facultad de Ciencias y Letras.”

Informa el Auditor, Lic. Jiménez que la Subcomisión de Presupuesto hizo un estudio y llegó a la conclusión de que existe dinero suficiente, de la donación de la Ford, para pagar el sueldo del Prof. Tebas.

Manifiesta el señor Rector que el Consejo Universitario debe proceder con mucho tino antes de adquirir compromisos con fondos de la Ford, que más adelante tendrá que sufragar la Universidad con su propio dinero.

Propone el Dr. Miranda que con el Prof. Manuel Tebas se haga un contrato a tiempo fijo a cargo de los fondos de la donación de la Ford y pagándole ₡3.000 al mes que es el sueldo tope de un profesor de tiempo completo.

Se vota la solicitud hecha por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se contrate nuevamente los servicios del Prof. Manuel Tebas, con un salario mensual de \$600 y por un período de siete meses. El contrato se haría en el entendido de que al agotarse los fondos de la donación de la Ford, la Universidad de Costa Rica no quedará obligada a continuar ofreciendo ese sueldo al Prof. Tebas.

Votan a favor: Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Prof. Camacho, señor Rector. Total: cinco votos.

Votan en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Padilla, Lic. Ramírez, Prof. Ramiro Montero, Representante Estudiantil señor Lizano, Dr. Miranda, Dr. Montero-Gei, Dr. Fischel. Total: nueve votos.

Razonan su voto:

Ing. Salas quien manifiesta que se siente resentido, como universitario, con el Prof. Tebas por su actitud con esta Institución.

Lic. Tristán quien expresa que mientras no exista otro profesor tan bueno como el señor Tebas al cual se le puedan pagar ₡3.000 por mes, es necesario ofrecer ₡4.000 al Prof. Tebas.

Dr. Chaverri quien aclara que la diferencia de sueldos es únicamente de ₡1.000; de ₡4.000 a ₡3.000.

Dr. Padilla, que estaría de acuerdo con la solicitud si significara, en forma implícita, un aumento de sueldo para todos los profesores de la Universidad en vista de que el texto constitucional señala que no se puede hacer discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros o respecto a algún grupo de trabajadores.

Lic. Ramírez, que el dinero se dedique a contratar otro profesor extranjero, ojalá de la calidad y aptitudes del Dr. Santos Corchero.

Dr. Montero Gei se opone por la discriminación que se hace, la que va en contra de la Carta Magna. La política de salarios de la Universidad debe revisarse.

Prof. Camacho quien expresa que la inopia de profesores de esa materia y la necesidad de que se resuelva el problema rápidamente, lo hacen creer que el camino más expedito es contratar ahora al Prof. Manuel Tebas con el sueldo mensual de \$600.

Señor Rector vota a favor porque es necesario resolver un problema y no existe otra fórmula para hacerlo.

De conformidad con el resultado, se rechaza la solicitud.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Dr. Mario Miranda.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Prof. Ramiro Montero, Representante Estudiantil señor Lizano, Dr. Miranda, Dr. Motero-Gei, Dr. Fischel, Prof. Camacho, señor Rector. Total: nueve votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Ramírez. Total: cinco votos.

Razonan su voto:

Dr. Chaverri quien considera que si se pagan ₡4.000 al Prof. Tebas, esto obligaría a la Universidad a darle el mismo sueldo a todos sus profesores.

Lic. Ramírez, a quien le parece que es una forma poco sincera de decir que no al Prof. Tebas.

Dr. Miranda, que no considera que sea poco sincero el ofrecimiento que se hará al Prof. Tebas, porque él puede estar en la República Dominicana en tales condiciones que se vendrá incluso por ese sueldo.

El Dr. Montero-Gei se adhiere al razonamiento del Dr. Miranda.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acoge la moción planteada.

El Lic. Olarte plantea revisión de estos acuerdos porque conoce perfectamente las angustias del Departamento de Física y Matemáticas, las que disminuirán si se contratan los servicios del Prof. Manuel Tebas. Traerá una amplia explicación sobre las dificultades por las que atraviesa ese Departamento.

ARTICULO 12. Como resultado de la amplia discusión que se suscitó en el artículo anterior, acordó el Consejo encargar al Lic. Fernando Fumero, al Lic. Mario Jiménez y al Decano o Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que efectúen un estudio exhaustivo sobre la forma como se ha invertido el dinero que donó la Fundación Ford.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 13. Se retiran a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Guillermo Padilla y el Dr. Mario Miranda.

Se lee una comunicación en que el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, informa que la Sociedad Centroamericana de Dermatología, que se efectuará del 1 al 4 de diciembre del presente año. Dicho Decanato apoya la petición.

El Consejo rechaza la solicitud en vista de la difícil situación económica por la que atraviesa actualmente la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 14. Propone el señor Rector que el Consejo los autorice a él, al señor Vice-Rector y al Director Administrativo, a fin de que integren una Comisión que estudiará y calificará los atestados de los candidatos al puesto de Director Administrativo; todo esto, con el objeto de que exista mayor objetividad en la selección. Es muy importante que el nombre de los integrantes de la comisión se mantenga en secreto. Sugiere que en ella haya un representante de los departamentos administrativos de la institución, porque el Director Administrativo mantiene estrechas relaciones con los funcionarios de esas dependencias universitarias. La Comisión debe escoger tres nombres pero que el Rector tenga la potestad, si observa en los tres candidatos cualidades muy buenas, de no hacer terna y que el Consejo, con base en el informe del Rector, se pronuncie por simple mayoría respecto a cualquiera de los tres. En los casos en que el Rector, al revisar todos los documentos, vea que existen diferencias marcadas entre los concursantes, entonces que se siga el sistema de la terna y la forma de votación ya aprobados para la elección del Director Administrativo. Todo esto permitirá actuar con mayor objetividad y tomar en cuenta más elementos de juicio.

El Lic. Tristán acoge la idea del señor Rector, excepto en lo que se refiere a que un representante de los departamentos administrativos forme parte de la Comisión que seleccionará los candidatos.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector y la inquietud expresada por el Lic. Fidel Tristán. La Comisión deberá conocer los atestados en el transcurso de la presente semana.

Comunicar: Rector, Vice-Rector y Director Administrativo.

ARTICULO 15. El Ing. H.F. Mc Ghie, Director del Departamento de Física y Matemáticas, envía la siguiente carta:

“Me refiero a su comunicación del 4 de junio último.

Habiendo encargado del asunto al Prof. Neville Clarke, del examen de nuestro pedido de equipo y el del Departamento de Química justificado por

el Prof. Armando Acuña, de este último Departamento, queda claro el parecer de que no existe duplicidad en lo solicitado hasta el momento. Ello por cuanto en los artículos en que hay analogía, debe entenderse más bien que unos son complemento de los otros, ya sea utilizados en la docencia, o para fines de investigación.”

Se deja constancia en el Acta de que la observación que al respecto hizo el Dr. John De Abate fue atendida por los Departamentos de Química y de Física y Matemáticas.

ARTICULO 16. Informa el señor Rector que el salario de los cuatro profesores adjuntos de Metodología para el presente año, se tomará de los sueldos asignados en el presupuesto a la Dra. Emma Gamboa quien renunció a partir del segundo semestre y de la suma destinada al pago de los servicios de la Dra. Margarita Dobles, quien, después de haber sido nombrada por este Consejo, no aceptó el cargo.

Tomando de una y otra partida, es posible sufragar el sueldo de los cuatro profesores adjuntos, siempre y cuando el Consejo así lo autorice. En vista de que esto significará un compromiso laboral de la Universidad para el año entrante y dado que el presupuesto para 1966-1967 se mantendrá en la misma suma que el actual, la Facultad tendrá que distribuir sus propios fondos a fin de cubrir esas necesidades.

El Consejo autoriza a la Facultad de Educación para que de las partidas correspondientes al salario de la Dra. Emma Gamboa y de la Dra. Margarita Dobles, se tome lo necesario para sufragar el sueldo de los cuatro profesores adjuntos de Metodología que nombrará el Consejo en una próxima sesión; esto en el entendido de que el año entrante, la Facultad debe distribuir sus fondos de manera que no implique ningún aumento presupuestario el nombramiento de esos profesores. Se deja claramente establecido que la Universidad no adquiere ningún compromiso, porque de acuerdo con el Estatuto Orgánico los profesores adjuntos son interinos siempre y la Institución puede prescindir de sus servicios en cualquier momento.

Comunicar: Facultad, DAF., Dpto. de Personal.

ARTICULO 17. La Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, suscribe la siguiente carta:

“Conforme a los arreglos hechos al inicio del presente curso lectivo se convino en ofrecer, de acuerdo con el nuevo plan aprobado por el Consejo Universitario, las cuatro horas de METODOLOGÍA GENERAL (EM-303)

durante dos mañanas (de 7 a 8.45 a.m.) y serían atendidas por los profesores correspondientes dentro de sus contratos de tiempo completo. Los estudiantes de Secundaria han presentado, por medio de su Representante Estudiantil, gestión a fin de que ese curso pueda también ser ofrecido en horas de la noche por la razón de que muchos de ellos no pueden llevarlo en las mañanas por compromisos de estudio ya contraídos en la Facultad de Ciencias y Letras.

Lo anterior implica la apertura de un nuevo grupo que estaría fuera del horario y de las posibilidades de trabajo de los actuales profesores de Metodología, por lo que habría que nombrar un nuevo profesor que atendiera cuatro horas lectivas por semana del curso en referencia.

Dentro del presupuesto aprobado para esta Escuela y por economías obtenidas en el mismo, puede tomarse el dinero correspondiente para el pago de esas lecciones, tomando el dinero que corresponde a tres horas del curso EP-402 CIENCIAS, curso que se ofrecerá en el segundo semestre pero que se recarga al profesor don Rafael Cortés dentro de su contrato de tiempo completo y la cuarta hora que haría falta, propongo que se tome del EP-403 PSICOMETRIA, curso anual del que ha venido quedando una hora semanal conforme indiqué al señor Rector en oficio EE-136-65 del 17 de febrero del año en curso.

Sin que lo anterior implique aumento de presupuesto alguno, sólo utilizando economías dentro del propio presupuesto de Educación, puede la Escuela atender la demanda de los estudiantes en el sentido de que se abra una sección nocturna para el curso de Metodología General. Demanda que la Facultad consideró atendible y está dispuesta a ofrecer en el segundo semestre si el anterior arreglo tiene la autorización correspondiente.”

El Consejo ACUERDA autorizar la apertura de dicho grupo siempre y cuando se haga dentro del marco de arreglos propuesto por la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Registro, DAF.

ARTICULO 18. El Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, remitió una nota que en su parte conducente dice:

“Se ha considerado la necesidad de que los estudiantes que siguen la Licenciatura en Orientación, tengan un curso de ESTADÍSTICA que es para ellos indispensable en el trabajo de tesis y en relación con un curso regular del programa de estudios. En conversaciones iniciales con el Director del

Departamento de Estadística, Lic. don Mario Romero, quedó convenido en principio que ellos podrían ofrecerlo en el segundo semestre si el pago de dos horas por semana fuera tomado del presupuesto de la Facultad de Educación, por razón de no tener ese Departamento presupuesto para cubrirlo.

Debo informar a usted que el curso solicitado no está previsto dentro del plan de estudios para Orientación y que la consideración de la conveniencia de ofrecerlo a esos estudiantes surgió de la necesidad sentida por los alumnos y los profesores para los fines antes señalados.

Cabe dentro del presupuesto de esta Escuela el pago de dos horas en un curso de Estadística que sería ofrecido en el segundo semestre por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Departamento de Estadística) y para esto me permito sugerir a usted un traslado para el segundo semestre, de un sobrante de dinero en dos horas por semana que ha venido quedando en el primer semestre del curso EG 600 BASES PSICOLÓGICAS DE LA ORIENTACIÓN, suma con la que bien podría ser cubierto el pago de esas dos horas de Estadística.”

Informa el Lic. Fernando Fumero que en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas está contemplada esa necesidad y cuando se abrió el concurso respectivo, a la persona que resultó electa, que es el Lic. Luis Torres, se le notificó que debería impartir dicho curso.

En vista de que la solicitud de la Facultad implica ofrecer un nuevo curso a los estudiantes que siguen la Licenciatura en Orientación, el Consejo acuerda transcribir esa carta a la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, para que se pronuncie el particular. Asimismo, dispone este Organismo comunicar a la Facultad de Educación los informes dados por el Lic. Fernando Fumero.

Comunicar: Facultad, Comisión de Planes.

ARTICULO 19. Se puso en conocimiento del Consejo la solicitud planteada por la Facultad de Educación y que a la letra dice:

“Por arreglos que fue preciso hacer ante la dificultad de encontrar la persona adecuada que diera el curso ES-603 MÉTODOS Y PRÁCTICA SUPERVISADA, quedó, como se comunicó al señor Rector en carta EE-175-65 del 16 de marzo del año en curso, un sobrante de presupuesto en el primer semestre, correspondiente a cinco lecciones semanales, o sea en colones ₡350.00 (trescientos cincuenta colones) mensuales. En el mismo oficio solicité al señor Rector que esa suma se mantuviera dentro del presupuesto de Educación con el propósito de que en el futuro pudiéramos

atender situaciones que se nos presentaran. El caso es, que para el segundo semestre, es necesario abrir una Sección para cuarenta estudiantes como máximo y ofrecer el curso EM-400 ENSEÑANZA MEDIA, que se dio en el primer semestre como curso correspondiente a ese período pero que habrá que ofrecer nuevamente en el segundo semestre, ante la demanda de estudiantes que por diversas razones, preferentemente de índole académica, no pudieron llevarlo en ese período en que se ofreció. Mi solicitud a usted, para el trámite que corresponde, es para que se autorice el traslado de ese sobrante de presupuesto que está en renglón de materias anuales en el curso ES-603 MÉTODOS Y PRÁCTICA SUPERVISADA, para cubrir dos lecciones semanales del curso EM-400 ENSEÑANZA MEDIA correspondiente a la Sección de Segunda Enseñanza.”

El Consejo autoriza el traslado del sobrante de presupuesto que anteriormente se mencionó en la carta.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTICULO 20. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, envía a consideración del Consejo la siguiente nota:

“La Facultad de Odontología en sesión del 6 de julio del año en curso, artículo 8, acordó: apoyar al Dr. Raymond Pauly en la solicitud, para que el Honorable Consejo Universitario ratifique los acuerdos anteriores en los cuales determinó que, el Decano de la Facultad de Odontología debe ser funcionario de tiempo completo. Por lo tanto la Facultad respetuosamente solicita al Consejo Universitario la creación de un presupuesto extraordinario a partir del 1º de agosto del año 1965, fecha en que el Dr. Pauly iniciará sus labores como Decano.”

El Consejo ACUERDA enviar la solicitud a estudio de la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Odontología, Subcomisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. Se transcribe a continuación el acuerdo tomado por la Facultad de Odontología, en sesión efectuada el día 15 de diciembre de 1964:

“La necesidad de que los profesores de medio y tiempo completo y funcionarios administrativos disfruten de sus vacaciones anuales en el mes

de Enero por considerar esa fecha como la mejor, pues es indispensable que dichos funcionarios estén presentes en el mes de Febrero para la organización de los cursos del año que se inicia y también en esa fecha se realizarán los exámenes extraordinarios y deberán supervisar los exámenes dentales, como requisito de salud, de los estudiantes que ingresen a los Estudios Generales.”

El Consejo ACUERDA encargar al Director del Departamento de Registro que haga un estudio sobre la posibilidad de que el personal docente y de investigación de toda la Universidad, disfrute de sus vacaciones anuales en el mes de enero. Se sugerirá al Lic. Luis Torres que tome en consideración el criterio de los señores Decanos.

Comunicar: Facultad de Odontología, Dpto. de Registro.

ARTICULO 22. A continuación se transcriben las cartas suscritas por el Lic. Óscar Ramírez y por el grupo de profesores de la Facultad de Farmacia, que textualmente dicen:

“A mi regreso del viaje que realicé a Caracas, con motivo del Primer Congreso Venezolano de Ciencias Farmacéuticas, encontré a varios profesores un poco disgustados porque en la última Asamblea Universitaria (del 25 de junio de 1965) se había afirmado que todas las Escuelas tenían su edificio, faltando únicamente el de la Biblioteca. El disgusto aumentó un poco por cuanto una noción presentada durante esa Asamblea, les impidió poner las cosas en claro y destacar la necesidad de que el edificio de esta Facultad sea construido. Como consecuencia de esta actitud disconforme de los profesores, recién reintegrado a mis labores de Decano, se me presentó un documento en el que nuevamente se insiste en las dificultades de planta física porque atraviesa la Escuela de Farmacia. Esta nota, la cual desde luego yo comparto y suscribo, me estoy permitiendo remitírsela para su conocimiento y trámite correspondiente.

Por otra parte, en octubre de 1964 la Facultad, por mi medio, envió a la Rectoría un acuerdo tendiente también a que el Consejo Universitario entrara de lleno a estudiar la financiación del edificio de Farmacia. Este documento constituye el anexo N° 4, artículo 15, de la sesión 1406 del 13 de octubre de 1964. Considerado que este documento ha quedado ya a disposición de los señores miembros del Consejo Universitario para su estudio, durante suficiente tiempo.

Por las razones que anteceden señor Rector, en la forma más atenta y respetuosa, interpretando el sentir de los profesores y estudiantes de la Escuela de Farmacia, le ruego se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario para su resolución, el documento adjunto y el anexo referido del acta 1406.”

“Los suscritos, todos profesores de la Facultad de Farmacia, respetuosamente exponemos para conocimiento suyo y del Consejo Universitario lo siguiente:

Nos ha causado profunda preocupación que en la última Asamblea Universitaria, donde se discutió la construcción de la Biblioteca, que apoyamos decididamente, se dijera que ya todas las Escuelas contaban con edificio y que lo que faltaba por terminar y poder sentirnos orgullosos de presentar al país y a los extranjeros esta magna obra, era el edificio de la Biblioteca. Y nos preocupa porque tememos mucho que se generalice la idea de que estamos muy cómodos en el sótano de Medicina. Estamos mal, y necesitamos el edificio con urgencia. Recientemente esta necesidad, nos llevó a solicitar a la Facultad de Medicina algunas partes del edificio, pero esta solicitud fue rechazada y comprendemos perfectamente las razones que se nos dieron, porque la Escuela de Medicina está en crecimiento y necesitará también de lo que actualmente nosotros ocupamos.

Por otra parte la Universidad ha recibido por concepto de patentes de establecimiento farmacéutico la fracción correspondiente que si, como el caso de la Escuela de Medicina, la ley hubiera dispuesto su destino específico, muy distinta sería la situación de la Escuela de Farmacia actualmente.

Por las razones expuestas, estamos seguros que la única forma de lograr la construcción de nuestro edificio, es con el dinero procedente de los procedente de los propios farmacéuticos², porque será imposible hacer del edificio de la Escuela una obra nacional ni mucho menos, y por lo mismo, venimos a solicitar muy respetuosamente, al Consejo Universitario, que acelere los trámites que debe sufrir el proyecto enviado por el Colegio de Farmacéuticos y que nuestro criterio, financia prácticamente la construcción del edificio, para que muy pronto podamos festejar los 25 años de existencia de la Universidad, no sólo con la nueva Biblioteca sino también con la construcción de la ESCUELA CIENTÍFICA MAS VIEJA DEL PAÍS.”

2 Se repite tanto en en el expediente de sesión del acta como en el tomo original.

Propone el señor Rector que el Consejo se dirija a la Facultad de Farmacia indicándole que ha tomado muy en cuenta los puntos de vista expresados por el Lic. Óscar Ramírez y por el grupo de profesores de esa Escuela y que sugiere que nombre una comisión pro-financiamiento del edificio, en la que se incluya al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, con el objeto de que se discutan y analicen posibles fuentes de financiación. Debe agregarse que el Consejo considera que la carrera de Farmacia es muy importante para el desarrollo del país y que merece la más alta consideración de las autoridades universitarias, y que la omisión del señor Rector fue error, por el que solicita se le disculpe.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Auditor.

ARTICULO 23. A continuación se transcriben la carta que el Lic. Víctor Segreda, Secretario de la Facultad de Ingeniería, remitió al Lic. Guillermo Malavassi y la comunicación que el Ing. Walter Sagot envió a la Comisión de Personal, ambas relacionadas con el horario del Decano de esa Facultad:

“Estimado señor Secretario:

Atendiendo a la disposición tomada por el Consejo Universitario en Sesión N° 1447, del 24 de mayo del presente, de consultar a la Facultad de Ingeniería su opinión de si considera más conveniente que su Decano sea de medio tiempo, al respecto me permito transcribirle el acuerdo tomado por esta Facultad en su sesión ordinaria N° 333 del 11 de junio del presente:

La Facultad considera que es obvio que un Decano de tiempo completo es lo más conveniente para dirigir la Escuela de Ingeniería, pero que la práctica nos ha demostrado que se hace muy difícil, en las condiciones actuales, con seguir la persona, en este caso un ingeniero, que pueda cumplir con un horario de tiempo completo, y al mismo tiempo que sea el que llene los requisitos que un Decano debe poseer a juicio de esta Facultad, en determinadas circunstancias históricas.

Y es por eso, y conociendo la situación del actual Decano, que se le eligió como tal, además del hecho de que muchas veces y con razón en esta, lo de las horas de trabajo no cuentan en los resultados de una labor.

Considera también esta Facultad que una manera de resolver este problema de la “presencia” del Decano durante un horario completo, se puede, en nuestras actuales condiciones, solucionar nombrando un vicedecano de medio tiempo que trabaje conjuntamente con el Decano. Esto no

solo complementaría la labor del Decano, sino que sería muy conveniente, pues en cualquier momento funcionaría en sustitución de éste, sin pérdida de continuidad en sus labores.”

“Muy estimados señores:

Con fecha 11 de mayo de 1965 se envió a la Comisión de Personal la Acción N° IG-94-65 correspondiente al nombramiento del suscrito como Decano de la Escuela de Ingeniería.

Por consulta de la Comisión al Consejo Universitario, éste dispuso que se otorgaría un permiso al suscrito de quince días para que trabajara como administrativo a medio tiempo, y se solicitaron las acciones correspondientes.

Además dispuso estudiar el asunto cuando se analizara la situación del Decano de la Escuela de Medicina.

A la hora de aceptar la posición de Decano de la Escuela de Ingeniería, fue condición de que se indicara que la labor sería por un mínimo de 20 horas por semana, con lo que daría oportunidad desde el punto de vista de presupuesto --de nombrar a un Vice-Decano de medio tiempo que fuera un administrativo en funciones.

Debo manifestar que desde que inicié mi labor como Decano a.i., luego como Vice-Decano en funciones y luego como Decano en ejercicio he dedicado a la Universidad de Costa Rica un número de horas por semana muy superior a las 20 que se muestran en las acciones de personal correspondientes.

No he escatimado de mi tiempo para emplearlo en la Escuela de Ingeniería y actividades universitarias cuando se requiere de ese tiempo.

No me es posible enviar una acción de personal como decano de tiempo completo por los períodos en que no tengo permiso del Consejo Universitario, ya que no he empleado en mi labor administrativa las cuarenta horas que se requieren.

Estoy enviando la acción de personal modificando la anterior como administrativo a 3/4 de tiempo, ya que en realidad la labor administrativa ha requerido una dedicación de 30 horas por semana o más.

Al indicar en la acción de personal N° IG-94-65 veinte horas por semana como labor, era en el entendido claro que por responsabilidad y por el cariño que tengo a nuestra casa de estudios lo hacía con el propósito de liberar parte del presupuesto de la Escuela de Ingeniería, tener la posibilidad de nombrar un administrativo a medio tiempo, y nunca imaginando que trabajaría con la atención puesta en las agujas de un reloj,

sino más bien con el entusiasmo y dedicación que requieren las labores de Decano de una Escuela que están en proceso de renovación y que en la actualidad ofrece nuevas carreras a la juventud costarricense.

Durante el año 1964 trabajé desde marzo y del año 1965 los meses de enero y febrero, con una interrupción en las labores administrativas de tres semanas; y en esa oportunidad la acción de personal se presentó por medio tiempo, cuando en realidad sabía que la labor era intensa.

Puedan imaginar, señores Miembros de la Comisión de Personal, que la labor administrativa del suscrito en 1964, Vice-Decano en ejercicio nombrado por PERIODO INDEFINIDO no podía limitarse a las 20 horas por semana y que fue necesario, absolutamente necesario, emplear muchas más horas de labor en la administración de la Escuela, máxime cuando por meses la planta administrativa estaba desintegrada: un sólo oficial, y un Vice-Decano en funciones, sin secretario, como equipo de trabajo único para una Escuela con más de 200 estudiantes, más de 30 profesores, iniciando dos nuevas carreras de Ingeniería, elaborando programas y planes para la Carrera de Peritos Topógrafos, además de atender proyectos de diversa índole, tal como el del Centro de Computación electrónica y otros.

Debo confesar que había tanta labor que realizar que no tuve el tiempo suficiente para presentar a ustedes una solicitud para modificar la acción de personal, y transcurrió el año sin que ninguna autoridad universitaria se preocupara por el nombramiento tan especial, por período indefinido, ni que les llamara la atención de que el Director de la Escuela cobraba sólo medio salario.

Ha sido necesario emplear parte de mi tiempo para presentar a ustedes una descripción general del asunto pendiente, para solicitar lo siguiente:

1. Tramitar acción de personal N° IG-10-65 del 27 del mes de febrero del presente año por vacaciones no disfrutadas como Vice-Decano en ejercicio en la Escuela de Ingeniería; al suscrito nunca se le han reconocido vacaciones a pesar de que a la fecha en que se presentó la acción de personal tenía más de 20 meses de labor administrativa.
2. Tramitar la acción de personal que se envía con la presente, para que el Departamento de Administración Financiera pueda girar lo correspondiente a lo que en justicia corresponde de los salarios de los meses de mayo y de junio.

Con gracias anticipadas por la atención que dispensen a la presente me suscribo de ustedes atentamente,"

Estos documentos serán analizados por el Consejo cuando discuta el informe que la Comisión de Personal rindió acerca del horario de trabajo del Decano y del Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 24. El Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, envía el siguiente informe:

“Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario las ternas que la Facultad de educación propone para el nombramiento de profesores adjuntos en las cátedras de Metodología de Castellano y Literatura; Metodología del Inglés; Metodología de los Estudios Sociales y Metodología de Ciencias Físicas y Biológicas, de acuerdo con el concurso de antecedentes abierto al efecto.

CÁTEDRA DE PROFESOR ADJUNTO EN METODOLOGÍA DEL CASTELLANO

Se presentaron:

Profesora Srta. Elizabeth Longhi Carvajal

Profesora Sra. Betty Mora Rojas

Profesora Srta. Alicia Leandro Quesada

La terna quedó integrada en la forma siguiente:

1º lugar: Prof. Srta. Elizabeth Longhi Carvajal 13 votos

2º lugar: Prof. Sra. Betty Mora Rojas 15 votos

3º lugar: Se declara desierto porque ningún candidato propuesto alcanzó mayoría de votos.

CÁTEDRA DE PROFESOR ADJUNTO EN METODOLOGÍA DEL INGLÉS

Se presentó solamente una solicitud de la Prof. Dalia Edelman.

La Facultad designó en el primer lugar a la Prof. Srta. Dalia Edelman Montero con 22 votos y declaró desiertos los demás lugares por inopia de candidatos.

CÁTEDRA DE PROF. ADJUNTO EN METODOLOGÍA DE LOS EST. SOCIALES

Se presentó solamente la solicitud de la Profesora Srta. Clotilde Obregón Quesada.

La Facultad designó en el primer lugar a la Profesora Srta. Clotilde Obregón Quesada por 21 votos y uno nulo y declaró desierto los demás puestos de la terna por inopia de candidatos.

CÁTEDRA DE PROFESOR ADJUNTO EN METODOLOGÍA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICA

Se presentaron ocho solicitudes correspondientes a las siguientes personas: Profesores Marta Asch Róger, Virginia Chavarría A., Alicia Leandro O., Ezequiel Álvarez Patiño, Jesús Ugalde Víquez, Juvenal Valerio Rodríguez, Fernando Vargas Chaves y Carlos Villalobos Solé.

La terna quedó integrada en la forma siguiente:

1º lugar: Profesor Jesús Ugalde Víquez por	15 votos
2º lugar: Profesora Marta Asch Róger por	13 votos
3º lugar: Profesor Carlos Villalobos Solé por	14 votos.”

La votación correspondiente se hará en la próxima sesión.

ARTICULO 25. Se dio lectura a una nota suscrita por el Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, la que en lo pertinente dice:

“Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicar al Consejo Universitario que la Facultad de Educación, en sesión del 16 del mes en curso conoció de la solicitud de permiso (sin goce de sueldo) del Prof. Julián Zamora Dobles, en la Cátedra de Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación, EM-200, a partir del 1 de agosto de 1965 hasta el 28 de febrero de 1966.

La Facultad aceptó dicha solicitud con base en las razones expuestas por el Prof. Zamora Dobles.”

El Consejo ratifica dicho permiso.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 26. El Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad de Derecho, envía a consideración del Consejo Universitario, la siguiente solicitud:

“Acatando instrucciones del Licenciado don Fernando Fumero, Coordinador de la Comisión de Personal, por su digno medio, me permito solicitar al Consejo Universitario, lo siguiente:

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social ha fijado, en forma definitiva, el horario que paso a señalar, dentro del cual se verificarán sus reuniones:

De cada semana:

Sesión Ordinaria, el día miércoles, de las 10:30 hs. a las 12:30 hs.

Sesión Extraordinaria, el día viernes, de las 10:30 hs. a las 12:30 hs.; y

Sesión Extraordinaria, el día sábado, de las 7:00 hs. a las 9:00 hs.

Dicho horario no afecta mis labores como Profesor de Derecho de Trabajo ni de Jefe de la Sección de Derecho Público. Solamente tomaré parte del tiempo que debo dedicar a la Secretaría de la Escuela de Derecho.

Mi horario como Secretario de la Escuela de Derecho, diario, es así: de 7:15 hs. a 11:15 hs.

En concreto, solicito permiso para retirarme de la Escuela de Derecho, el día miércoles a las 10:30 hs.; el día viernes a las 10:30 hs.; y el día sábado para presentarme a las 9:15 hs. Lo que equivale a 3:30 hs. por semana.”

El Decano a.i. de la Facultad, Dr. Guillermo Padilla envió una comunicación al Secretario General, por medio de la cual manifiesta su anuencia a que el Consejo conceda dicho permiso al Lic. Otto Fallas.

El Consejo otorga el permiso solicitado y acuerda rebajar del salario del interesado las horas durante las cuales permanecerá ausente de sus funciones universitarias. Asimismo, dispone el Consejo hacer una recomendación al Lic. Otto Fallas para que llegue a su trabajo a la hora en que inician las lecciones de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Facultad, interesado, Personal, DAF.

ARTICULO 27. Se puso en conocimiento de los presentes el informe suscrito por la señora Irma B. de Acuña y por el Ing. Henry Mc Ghie, que textualmente dice:

“Hace aproximadamente un mes que nos llegó de la Mitsui del Japón, una serie de planos y diseños de la nueva antena para el transmisor de la 10 K próximo a instalarse en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

Una de las características primordiales de este sistema es el hecho de que ambas torres que se encuentran funcionando actualmente y que se

aprovecharán para montar el mencionado sistema de antena, deben resistir una tensión de 2.000 Kg.

Cuando el Ing. Mc Ghie y su servidora nos enteramos de este detalle, llamamos al Ing. Edmundo Kikut quien diseñara hace ocho años estas torres y le solicitamos un informe por escrito del cual le transcribimos a usted estos párrafos:

- '... 1. Las torres no pueden resistir la tensión de 2.000 Kg.
2. La única posibilidad es tensar la antena a no más de 500 Kg., que es la carga con que se diseñaron las torres.
3. Sin embargo, antes de aplicar esta carga, recomiendo una revisión total de ambas torres, basada en los planos, para determinar el estado en que se encuentran las diferentes piezas, especialmente los tornillos, pues como hace tiempo no se pinta, es posible que estén herrumbrados.
4. También deseo recomendar como una medida urgente, el raspado de todas las torres para quitar el herrumbre y pintarlas, pues se están dañando muy rápidamente y el reemplazo de las piezas dañadas es muy costoso.

Para cualquier aclaración de este informe me es grato informar que estoy a las órdenes para cualquier pregunta o dato.

Atentamente,
Ing. Edmundo Kikut'

Después de recibido el mencionado informe el Ing. Mc Ghie y su servidora nos pusimos en contacto con el señor Antonio Hidalgo experto en arreglo y pintura de torres y nos comunicó que el trabajo en ambas torres cuesta ₡300 c/u menos la pintura que debe ser comprada por la Universidad."

Informa el Prof. Ramiro Montero que la Compañía Chevron vende una pintura especial para armaduras metálicas a base de aluminio y de asfalto, a razón de ₡188 por cinco galones.

El Consejo acuerda autorizar la realización de dichos trabajos y encargar al Prof. Ramiro Montero que converse con la Directora de la Radio Universitaria, señora Irma de Acuña, acerca de la pintura especial a la que hizo referencia.

Comunicar: DAF., Radio Universitaria, Prof.
Ramiro Montero.

ARTICULO 28. El Prof. Viriato Camacho, Vice-Rector a.i., envía una comunicación que en lo conducente dice:

“En relación con la atenta nota en que usted se sirve comunicar que la Comisión de Reestructuración Administrativa acordó enviar el anteproyecto del Estatuto Orgánico a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos, me permito hacer de su digno conocimiento que, en sesión de 30 de junio recién pasado, la Comisión de Reglamentos dispuso manifestar muy atentamente a usted que siendo el Estatuto un ordenamiento que únicamente puede aprobar el Consejo Universitario, sobre el cual la Comisión de Reglamentos no puede pronunciarse con carácter determinativo, considera que debe ser un acuerdo del Consejo Universitario y no de la Comisión de Reestructuración Administrativa, el que disponga el estudio del aludido proyecto pro la Comisión de Reglamentos.”

El Consejo acuerda autorizar a la Comisión de Reglamentos para que estudie el proyecto de Estatuto Orgánico.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 29. El Prof. Mariano Coronado, somete a consideración del Consejo Universitario una nota que en su parte conducente dice:

“Sirve la presente para poner en su conocimiento que, habiendo ya alcanzado la edad del retiro obligatorio señalada por el estatuto Orgánico de la Universidad (70 años), al finalizar el 1er. semestre del curso de 1965, o sea el 31 del corriente mes, haré dejación de las dos cátedras que desempeño en la Escuela de Servicio Social: Higiene Mental y Psicología Aplicada.

Al retirarme de nuestra Casa de Estudios, en la cual he experimentado hondas satisfacciones espirituales al lado de nuestras juventudes, deseo expresar a Ud. y por su digno medio al Consejo Universitario mi reconocimiento por las atenciones que se me han dispensado durante los 21 años en que he ejercido la docencia en las Escuelas de Educación y de Servicio Social.”

El Consejo acuerda expresar su agradecimiento al Prof. Mariano Coronado por los aquilatados servicios que prestó a la Institución durante tantos años.

Comunicar: Facultad de Educación, DAF., Personal,
interesado.

ARTICULO 30. Como Anexo N° 1 de esta Acta se transcribe el Proyecto de reglamento de la Comisión Universitaria de Investigación (CUNI).

ARTICULO 31. El Arq. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, rinde un informe acerca de la Licitación Pública N° 13, "Construcción de un Auditorio, Facultad de Medicina". Dicho informe explica que en vista de que todas las ofertas exceden la posibilidad económica que la Universidad había reservado para esa obra y de que se aprecia un aumento en los costos de construcción, cuyas causas no se han podido determinar aun tomando en cuenta el reajuste originado en octubre de 1964 en los salarios para mano de obra, el Departamento de Planeamiento recomienda al Consejo que declare desierta la Licitación en referencia y aconseja, al mismo tiempo, que se licite públicamente esa construcción por el sistema llamado de administración.

El Consejo, de conformidad con el pronunciamiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones, acuerda declarar desierta la Licitación Pública N° 13-65, "Construcción de un Auditorio, Facultad de Medicina" y autorizar la apertura de una nueva licitación para construir la obra por el sistema de administración.

Comunicar: Proveeduría, Depto. de Planeamiento,
Facultad de Medicina, DAF.

ARTICULO 32. El Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, señor Víctor Ml. Sagot, vierte el siguiente informe:

"La Sub-Comisión de Presupuesto, en sesión celebrada ayer 16 de julio a las 9 horas, estudió varios asuntos relacionados con el Presupuesto, de los cuales se permite recomendar los siguientes:

Artículo 1) Tomar ₡1.000.00 que produjo la venta de dos tornamesas usadas de la Radio Universitaria y destinar esa suma para la compra de discos.

Artículo 2) Recomendar los arreglos que propone el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de tomar fondos que han sido economizados en el Proyecto de la Ford y destinarlos para cubrir los sueldos del Dr. Dámaso Alonso, Dr. Shook, Lic. Manuel Tebas P. así como el Décimo Tercer mes de empleados costarricenses, lo cual asciende a la suma de ₡112.238.00.

La Subcomisión de Presupuesto siente la preocupación de que estos arreglos no hayan sido comunicados a la Ford Foundation conforme se hayan ido realizando.

Artículo 3) Para establecer la partida de ₡13.000.00 correspondientes al Profesor investigador de la Facultad de Farmacia, Lic. Rodrigo Arce

Montiel, que había dejado en suspenso el Consejo Universitario a fin de equilibrar el Presupuesto Ordinario vigente, se dispone tomar ₡10.000.00 que están sobrando de la partida del Director Administrativo; al pasar a servir como funcionario de medio tiempo, y el resto de ₡3.000.00 tomarlos de la partida de Materiales.

Artículo 4) A fin de poner en ejecución el plan propuesto por el señor Director administrativo y aprobado por el Consejo Universitario, para mejorar el sistema de vigilancia de la Ciudad Universitaria, se recomienda hacer un traspaso, tomando de la partida de Materiales y Repuestos, la suma de ₡20.000.00 para comprar un jeep y los aparatos de comunicación y alumbrado necesarios.”

El consejo acoge en su totalidad el informe,

Comunicar: DAF., Radio Universitaria, Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Farmacia, Director Administrativo, Depto. de Personal, Servicios Grales.

ARTICULO 33. El señor Víctor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto rinde el siguiente informe:

“La Subcomisión de Presupuesto en sesión celebrada ayer 16 de julio, a las nueve horas, consideró la propuesta que hace el señor Decano de la Facultad de Medicina en el sentido de tomar la suma de ₡28.903.75, que va a quedar disponible al no devengar sueldos tres profesores que saldrán del país en viaje de estudio, y destinar esa suma para reajustar los sueldos de los profesores titulares y para financiar 11 pasajes de profesores que saldrán del país en viaje de estudios.

La Sub-Comisión de Presupuesto, antes de pronunciarse al respecto, desea hacer notar al Consejo Universitario lo siguiente:

- 1) Que es conveniente reforzar otras partida de gastos generales de la Escuela de Medicina que se encuentran débiles.
- 2) Que le preocupa la situación de Personal dentro del Departamento de Anatomía, al disponerse de partidas que se supone deberían servir para cubrir los sueldos de los profesores sustitutos.
- 3) Que los reajustes que se propone hacer a los profesores titulares a partir del mes de setiembre, vienen a construir una obligación permanente de la

Institución y por tanto no pueden ser financiados con recursos extraordinarios. Si esto se hiciera así, sería objetado por la Contraloría General de la República.

4) Que los gastos de pasajes para profesores que van a realizar estudios al exterior, deben ser cubiertos con fondos del Patronato de Becas.”

Se somete a votación el pronunciamiento de la Sub-Comisión de Presupuesto y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Lizano, Dr. Montero-Gei, Dr. Fischel, Prof. Camacho, señor Rector. Total: diez votos.

El Dr. Gil Chaverri se abstiene.

De conformidad con el resultado, se acoge el dictamen de la Sub-Comisión.

- - - - -

Asimismo, acuerda el Consejo manifestar a la Facultad de Medicina que al discutir el asunto relacionado con los permisos del Director del Departamento de Anatomía, del Dr. Álvaro Gómez y del Dr. Rolando Cruz, le ha llamado la atención el hecho de que esos tres profesores no requerirán ser sustituidos, por lo que se permite solicitar que se explique a este Consejo en forma clara y precisa, porque, a principios del presente año, cuando se analizó y discutió lo concerniente a los elementos que necesitaba el Departamento de Anatomía, se dijo que era imprescindible aumentar el personal docente, mientras que ahora va a quedar sin tres de sus miembros y, según se asegura, va a funcionar bien.

Comunicar: Facultad de Medicina, DAF., Sub-Comisión de Presupuesto, Depto. de Personal.

ARTICULO 34. Se puso en conocimiento de los presentes el Acta de la sesión N° 1, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, cuyo texto es el siguiente:

“Acta de la sesión N° 1, efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, a las ocho horas del día dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del Lic. Óscar Ramírez, Coordinador Interino, quien preside; del Prof. Arturo Agüero, del Prof. René Van Huffel, del Lic. Teodoro Olarte y del Lic. Víctor Brenes.

Artículo Único

Se nombra, por medio de votación secreta, al Lic. Víctor Brenes Jiménez, como Representante de esta Comisión ante la Subcomisión de Planes Docentes.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: interesado.

Se levantó la sesión a las ocho horas y diez minutos.”

El Consejo toma nota.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 35. La señora Olga C. de Villegas, envía las Acciones de Personal Nos. CL.196- y CL-197, mediante las cuales se propone a los Profesores Karen Best Bradeen y Alexander Eliades como adjuntos del Departamento de Lenguas Modernas.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con los nombramientos propuestos.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 36. El estudiante Jorge Alberto Alfaro, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, informa que el señor Marco Livio Naranjo, fue designado representante de esa entidad ante la Comisión Coordinadora.

El Consejo acoge la designación y acuerda comunicarlo así a la Comisión.

Comunicar: FEUCR., Comisión Coordinadora.

ARTICULO 37. El Presidente y el Vice-Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica envían la siguiente carta:

“El Directorio de esta Federación, en consideración de la situación difícil por la que está atravesando el Patronato de Becas de la Universidad, y concedores absolutos de la importancia y significación que el desarrollo de sus programas tiene para el estudiantado universitario y la Universidad de Costa Rica en general, muy atentamente y con el mayor respecto, se permite solicitarle que se incluya, como punto fundamental, la discusión de la situación financiera del Patronato de Becas en el seno del Consejo Universitario para la próxima sesión o bien, si su ilustre criterio lo considera

pertinente, convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario con tal efecto.

Además, queremos también solicitarle que, atendiendo a la resolución tomada por el Consejo Universitario en su sesión 1443 efectuada el día 3 de mayo del presente año, se invite a esa sesión al Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz quien actando^{[sic]3} las disposiciones del Consejo Universitario, ha redactado el informe “interpretativo y proyectivo” de las actividades del Patronato de Becas en cuanto a la educación superior se refiere.”

El Consejo ACUERDA discutir este asunto en la próxima sesión e invitar al Lic. Luis Torres y al Dr. Rodrigo Gutiérrez para que participen en la deliberación correspondiente.

Comunicar: interesados, FEUCR.

ARTICULO 38. El Lic. Fernando Fumero, el Lic. Mario Jiménez y el señor Víctor Ml. Sagot, rinden el siguiente informe:

“La Comisión de Planificación, Sub-Comisión de Presupuesto estudió las propuestas hechas pro el señor Arquitecto Jorge Emilio Padilla para mejorar las dotaciones de algunos de los empleados del Departamento de Planeamiento así como la creación de dos plazas, una para un Ingeniero Civil incorporado con 6 años de experiencia mínima en diseño, redacción de especificaciones y supervisión de obras, con un sueldo mensual de ₡2.800.00; y un Dibujante de Ingeniería Civil, con 3 años de experiencia mínima con un sueldo mensual de ₡1.200.00.

En atención a que el Departamento de Planeamiento tiene bajo su responsabilidad muchas obras y que ese ritmo de trabajo se mantendrá por varios años, de acuerdo con los proyectos de construcción de edificios que tiene la Universidad, la Comisión de Presupuesto acordó recomendar lo siguiente:

- 1) Las dotaciones mensuales y la parte proporcional del décimo tercer mes de los dos puestos nuevos se cargarán al costo de los edificios, informando únicamente a la Contraloría General de la República, ya que para esas obras hay presupuesto específico.
- 2) Mantener la situación actual del Ingeniero Raúl Sequeira a quien la Comisión de Personal le había reconocido un aumento mensual de ₡606.35 por recargo de trabajo con motivo del permiso concedido por 9

3 Puede tratarse de la palabra: “acatando”

meses al Ing. Elías Chavarría A. Después de que vuelva a sus labores el Ing. Chavarría se recomienda para el Ing. Sequeira un sueldo de ₡3.000.00 mensuales.

3) Con base en el excedente del sueldo del Ing. Chavarría se recomienda aumentar al Dibujante de Arquitectura, señor Florentino Ruiz V. la suma de ₡300.00 mensuales y al Dibujante de Estructuras, medio tiempo, la suma de ₡100.00 mensuales.

En resumen, se acoge la solicitud del Director del Departamento y se presenta el plan para su financiamiento.”

El Consejo aprueba las recomendaciones hechas por la Sub-Comisión de Presupuesto pero fija en ₡2.600.00 mensuales el sueldo del Ingeniero Civil que se contratará en fecha próxima.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, DAF.,
Personal.

ARTICULO 39. El señor Rector informa que el Lic. Guillermo Malavassi, le entregó, antes de iniciar su viaje a Alemania, una carta mediante la cual apela de lo resuelto por la Comisión Determinativa de Reglamentos en lo que respecta al Reglamento de Tesis de grado y por la del Área de Educación (Planes Docentes), respecto del número de créditos de los cursos del Seminario para Profesores Norteamericanos de Español.

En vista de que el recurso planteado por el Lic. Malavassi suscitará, probablemente, una larga discusión, y por lo avanzado de la hora, se acuerda

ARTICULO 40. Se somete a discusión el Acta N° 1452.

Se aprueba.

ARTICULO 41. Se somete a discusión el Acta N° 1453.

En vista de que el Dr. Mario Miranda planteó revisión del acuerdo tomado en el artículo N° 13 de esta Acta y dado que el señor Rector y el Director del Departamento Legal asistirán a la reunión e efectuará la Facultad de Medicina el próximo miércoles veintiuno, para explicar el espíritu de ese acuerdo, se pospone la discusión para fecha próxima.

El Consejo aprueba el Acta N° 1453, con excepción del artículo N° 13.

ARTICULO 42. Se somete a discusión el Acta N° 1454.

En la página N° 8, párrafo N° 2, se acuerda hacer una modificación de manera que la sugerencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez se lea así: “Sugiere el Dr. Gutiérrez, con base en la proposición respectiva de los señores Malavassi, Torres

y Adis, que se cobren diez colones a cada estudiante como derecho de examen para financiar los gastos que los mismos implican”.

Con esta observación se aprueba el Acta N° 1454.

ARTICULO 43. El Consejo ACUERDA efectuar sesión extraordinaria el día miércoles veintiuno del presente mes, de 7:30 a.m. a 10:00 a.m.

ARTICULO 44. El Consejo toma nota de la carta suscrita por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, la que textualmente dice:

“Cumpro en informar a usted que en acato a lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario en su sesión N° 1446 del 20 de mayo del presente año, hice del conocimiento de esta Facultad en su sesión del 18 de los corrientes, la preocupación actual de la Universidad por motivo de no haberse incluido en el presupuesto nacional la totalidad de la subvención que le corresponde a la institución, así como también del ofrecimiento que en forma verbal hizo el señor Ministro de Economía y Hacienda durante la sesión extraordinaria del Consejo Universitario en la noche del 16 del presente mes, mediante el cual le aseguró a la Universidad la mensualidad correspondiente al próximo mes de julio. En relación con este asunto se produjo en el seno del Consejo de Facultad una serie de intervenciones de parte de algunos de sus miembros, todas ellas expresando su inconformidad por el incumplimiento de lo expresado en el Art. 85 de la Constitución, llegándose por ello al siguiente acuerdo del Consejo de Facultad.

‘Hacer muy respetuosa excitativa al Honorable Consejo Universitario para que, en resguardo del precepto constitucional correspondiente, no acepte ninguna proposición que no sea la de completar a su debido tiempo la totalidad de la subvención que de acuerdo con el Art. 85 de la Constitución le corresponde.”

ARTICULO 45. Del Dr. Efrén C. del Pozo, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, se recibió la siguiente comunicación:

“Me es grato informar a usted que en los días 10 y 11 del presente mes sesionó en la ciudad de México el Consejo Ejecutivo de esta Unión de Universidades. Concurrieron los señores doctor Ignacio Chávez, Presidente de la Unión y Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el doctor Ignacio González Ginouves, Vicepresidente y Rector de la

Universidad de Concepción, en Chile, el doctor Felipe Mac Gregor, Vocal y Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el doctor Renato Crespo, Vocal y Rector de la Universidad Mayor de San Simón, en Bolivia y el doctor Ulises Montoya Manfredi, Rector interino de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, en Perú, en representación del doctor Mauricio San Martín, Vocal. El doctor Ulises Manfredi participó en las deliberaciones. Durante la reunión de referencia se tomaron importantes acuerdos para la marcha de nuestra Asociación, se analizó el informe detallado de la Secretaría General y se examinaron los dictámenes de auditoría sobre las finanzas de nuestro organismo. En diversas comunicaciones se informará a usted sobre algunos de los acuerdos tomados.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 46. El señor Rodrigo Fournier G., Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha enviado el oficio N° 15604, que a la letra dice:

“Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta comunicación N° R-634 del 2 de julio en curso, en que me comunica que se ha nombrado al Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, como delegado de la Universidad de Costa Rica para todos los efectos del convenio suscrito entre esa Institución y la nuestra.

Al agradecerle su comunicación, me permito informarle que para los mismos efectos la Caja ha nombrado al licenciado don Carlos María Campos Jiménez, Jefe del Departamento de Estudios Socio-Económicos y Planeamiento de las Extensiones.”

El Consejo convalida la actitud del señor Rector.

Comunicar: Escuela de Servicio Social.

ARTICULO 47. Se dio lectura a la carta firmada por un grupo de profesores, quienes solicitaron al señor Rector autorización para celebrar una Misa el domingo 18 de julio, en horas de la mañana, en la explanada frente a la Facultad de Ciencias y Letras.

Informa el señor Rector que concedió el permiso requerido.

El Consejo toma nota.

ARTICULO 48. La Fundación Ford envía una carta circular, mediante la cual informa que el señor Robert S. Wickham, ha sido nombrado Representante de la Fundación en México, Centro América y Venezuela.

El Consejo toma nota y acuerda transcribir dicha comunicación a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 49. El señor F.F. Garner, Embajador de S.M. Británica, envía la siguiente comunicación:

“Agradezco su atenta carta R-583-65 del 10 de junio y escribo para informarle que he sugerido a mi Gobierno que se consigan piezas de equipo según las indicaciones contenidas en su carta.

Me permitiré comunicarme de nuevo con Usted tan pronto lleguen aquí las piezas mencionadas.”

El Consejo toma nota.

ARTICULO 50. La Señora Licenciada Tirza de Rivera, Secretaria del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, remite una carta por medio de la cual informa que ese Colegio, en sesión N° 100 acordó lo siguiente:

“Art. V.

Se acuerda darle un voto de apoyo a la posición asumida por el Consejo Universitario en cuanto a la necesidad de mantener en firme el principio de que es únicamente a la Universidad de Costa Rica a quien le corresponde otorgar títulos académicos y profesionales en el país.”

El Consejo acuerda acusar recibo y agradecer.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 51. El Consejo, de conformidad con la recomendación enviada por la Academia de Bellas Artes, acordó otorgar el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico a los estudiantes Carlos Eduardo Ramírez Campos, Carnet N° 7554, y a la señorita Marta Echeverría Rodríguez, carnet N° 6682.

Comunicar: títulos, Registro, Interesado.

ARTICULO 52. Del Dr. Efrén C. del Pozo, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, se ha recibido una carta, que en lo pertinente dice:

“En la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada en México los días 10 y 11 de junio se examinó la situación que se ha presentado en la constitución del propio Consejo con motivo del acuerdo tomado en la Asamblea de Bogotá en el sentido de que los miembros del mismo dejarían su encargo cuando terminaran sus funciones de Rectores. En el tiempo transcurrido desde diciembre de 1963 en que tuvo lugar la IV Asamblea han sido substituidos en la Rectoría de sus respectivas Universidades los siguientes señores consejeros:

El doctor Hernando Morales, electo Presidente, ex-Rector de la Universidad Nacional de Colombia, por lo que asumió la Presidencia de la Unión el doctor Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, electo primer Vicepresidente; el doctor José Peco, ex-Presidente de la Universidad de la Plata, electo segundo Vicepresidente; el doctor Narciso E. Caray, ex-Rector de la Universidad de Panamá, electo Vocal; el doctor Mario A. Cassinoni, ex-Rector de la República Oriental del Uruguay, electo Vocal. Además ocurrió el deceso del doctor Mariano Fiallos Gil, ex-Rector de la Universidad de Nicaragua, electo Vocal.

En vista de que la Asamblea de Bogotá resolvió que las designaciones de consejeros corresponden a la propia Asamblea y no pueden ser transferidas sin su intervención, el H. Consejo resolvió que deberán seguir en funciones los Vocales elegidos para el primer período, dada la circunstancia de que tres de los electos para el segundo período no podían tomar posesión de su cargo por no desempeñar ya la función de Rectores. El Consejo actual, incorporando al señor doctor Mauricio San Martín, Rector de la Universidad de San Marcos, electo en Bogotá para el segundo período, es el siguiente:

Presidente: Dr. Ignacio Chávez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. México., D.F. México.

Vicepresidente: Dr. Ignacio González Ginouves, Rector de la Universidad de Concepción, Concepción, Chile.

Coales^[sic]⁴: Dr. Renato Crespo, Rector de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

⁴ Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece “Coales”.

Dr. Felipe Mac Gregor, S.J., Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Dr. José María Bianco, Rector de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

Dr. Pedro Calmón, Rector de la Universidad de do Brasil, Río de Janeiro, Brasil.

Dr. Mauricio San Martín, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Perú.”

El Consejo toma nota.

Se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N.º 1
Sesión N.º 1455, Artículo N.º 30

14 de junio de 1965

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Para el digno conocimiento de usted y del Consejo Universitario me permito enviarle, adjunto, el Reglamento de la CUNI, tal como quedó de contexto original a la luz de las observaciones de la antigua Comisión de Reglamentos y de los comentarios posteriores enviados por el Secretario del CUNI. Prof. José Alberto Sáenz.

Reglamento de la CUNI.

Definición: La Comisión Universitaria de Investigaciones (CUNI) es el Organismo asesor del Consejo Universitario encargado de promover, coordinar, evaluar y orientar la investigación universitaria, puesto que esta conviene a los fines primordiales de la Institución y tiende a labrarle un nombre digno.

De la organización de la CUNI

1. La CUNI estará por diez miembros "ad honorem", cinco de los cuales serán representantes del área de Ciencias de la Universidad y los otros cinco del área de Letras, nombrados por el Consejo Universitario, más el señor Rector en su carácter de miembro permanente.
2. Las Facultades propondrán ternas con los nombres de las personas que reúnan los requisitos para ser miembros de la CUNI y el Consejo Universitario hará la selección.
3. En caso de inopia las Facultades podrán proponer nombres sin necesidad de formular terna.

4. No podrá haber dos miembros en la CUNI de la misma Facultad, excepto en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras que podrá tener hasta dos representantes.
5. Los miembros fundadores de la CUNI durarán dos años en sus funciones, al cabo de los cuales se hará la sustitución de cinco de los mismos en la forma establecida en este Reglamento. La selección de los miembros salientes se hará en forma aleatoria.

*Transitorio: Los cinco miembros restantes que no serán cambiados al cabo de dos años a partir de la instalación de la CUNI, permanecerán en sus puestos por un año más, al cabo del cual serán substituidos, de manera que se mantenga la misma proporción de miembros en cada una de las áreas de Ciencias y Letras.

6. El reemplazo del grupo saliente de miembros se hará cada año de manera que todos permanezcan en sus puestos un mínimo de dos años.
7. En caso de renuncio, jubilación, muerte, incapacidad por más de tres meses, o ausencia injustificada a más de tres reuniones consecutivas, de uno de sus miembros, se procederá a sustituirlo por el tiempo que falte de su período, de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 2.
8. La CUNI elegirá en votación secreta, un presidente, un vice-presidente, un secretario y dos vocales.
9. Estos nombramientos asimismo, durarán dos años al cabo de los cuales deberá hacerse nueva elección en la que podrá ser reelecto alguno o todos los directivos, en caso de que el Consejo Universitario los mantenga en la CUNI.
10. Tanto para el caso de nombramiento por primera vez como para proceder a una posible reelección, será necesario que las facultades presenten ternas y que se escoja dentro de ellas a quien va a elegirse, excepción hecha de lo previsto en el artículo 3.
11. Cada año al cambiar la mitad de los miembros de la CUNI, el Consejo Universitario dará preferencia a los nombres presentados por Facultades que no estuvieron representadas en el período anterior, siempre que éstos llenen las condiciones para ser miembros de la CUNI.

De las atribuciones de los Directores

12. Serán atribuciones del presidente:

- a) Convocar a los miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Presidir las sesiones mencionadas.
- c) Delegan en otro miembro de la CUNI las funciones de presidente, cuando el Vice-presidente no pueda asumirlas.
- d) Representar a la CUNI en cualquier acto en que ello sea requerido.
- e) Dar forma final al cuadro anual de presupuesto y presentarlo en sesión especial a la CUNI antes de ser enviado al Consejo Universitario.

13. Son atribuciones del vicepresidente:

- a) Substituir al presidente durante sus ausencias.
- b) Colaborar estrechamente con el presidente en funciones directrices.

14. Son atribuciones del secretario:

- a) Tomar las actas, redactarlas, firmarlas junto con el presidente y distribuir las una vez que sean mimeografiadas, entre los miembros de la CUNI.
- b) Colaborar con el Presidente en la atención de la correspondencia de la CUNI.

NOTA: El Consejo Universitario procurará al Secretario de la CUNI la asistencia mecanográfica y de secretaría necesarias para su función.

15. Es función de los vocales:

Substituir a los otros miembros directivos en caso de que ello sea requerido.

Funciones de la CUNI

- 16 La CUNI tendrá el carácter de Comisión Asesora del Consejo Universitario y sugerirá la política de la Universidad en todo lo relativo a investigación.
- 17 La CUNI celebrará sesiones ordinarias dentro de la Ciudad Universitaria en la primera semana de cada mes, y extraordinarias cuando así sea requerido por su presidente o bien por el Consejo Universitario.
- 18 El "quórum" para celebrar sesiones será de seis miembros. Por lo menos debe haber un miembro de cada una de las áreas de Ciencias y Letras.
- 19 La CUNI será el organismo receptor de todos los proyectos de investigación a corto y largo plazo elaborados por profesores y funcionarios universitarios para ser financiados por la Universidad. Estos proyectos seguirán los trámites administrativos corrientes (Director de Departamento y/o Decano) para su envío a la CUNI.

20. La CUNI además conocerá de todos aquellos proyectos que se lleven a cabo dentro de la Institución con financiación extranjera.
21. Para lo relativo al artículo 2, la CUNI elaborará fórmulas especiales que deberán ser llenadas por los interesados para solicitar la financiación no solo de proyectos de investigación, sino también de viáticos de excursiones científicas, viajes dentro y fuera del país con fines de investigación o de congresos, publicaciones especializadas, etc.
- 22.- La CUNI estudiará y discutirá cada solicitud por separado y las podrá devolver a sus autores con enmiendas o recomendaciones generales o específicas si fuere del caso, y , finalmente recomendará o no su financiación, razonando los móviles que la llevaron a tal conclusión en caso negativo.
23. La CUNI, al estudiar los proyectos que se les presenten, podrá consultar a otros investigadores del país y pedir su opinión por escrito al respecto.
24. Los investigadores podrán someter, solos o en colaboración con otras personas, de Enero a Agosto de cada año los proyectos que crean necesarios a la aprobación de la CUNI, a fin de ser considerados en el presupuesto del año inmediato siguiente. Aquellos proyectos que se presentaren después del 30 de agosto serán sometidos a estudio para el presupuesto subsiguiente.
25. Los investigadores podrán someter a consideración de la CUNI uno o más proyectos adicionales de ampliación al programa que estén desarrollando.
En este deberán presentar un reporte sobre el progreso de la investigación.
26. Asimismo, terminado un proyecto se podrá solicitar financiación para uno nuevo o similar presentando el interesado un reporte somero sobre los resultados obtenidos. Este reporte podrá ser substituido por diez copias de los trabajos publicados durante la investigación.
27. La CUNI además seleccionará los proyectos más sobresalientes para, en caso necesario, ayudar a la consecución de fondos, con entidades extranjeras, para su más efectiva financiación.

Requisitos para ser Miembro de la CUNI

28. Para ser miembro de la CUNI se requiere: ser costarricense, haber cumplido 30 años, poseer título obtenido después de haber adquirido la Licenciatura, obtenido en una escuela de graduados; tener sólida experiencia, en investigación y haber publicado trabajos en revistas de reconocido prestigio.

Financiación de la Investigación

29. La Universidad dará contenido económico a la Investigación creando, en su propio presupuesto, el renglón correspondiente. Estos dineros serán administrados por la Universidad, quien hará uso de ellos oyendo el parecer de la CUNI, que será el organismo encargado de dar su parecer al Consejo Universitario sobre los diversos tipos de proyectos que se presenten. Para ello la CUNI presentará al Consejo Universitario un presupuesto anual de gastos.
30. En caso de que hubiere desacuerdo entre la CUNI y el Consejo Universitario, éste podrá devolver todas o algunas de las recomendaciones de la CUNI, la cual considerará de nuevo el punto de controversia y se hará oír por medio de su presidente o su delegado para las aclaraciones del caso. La resolución del Consejo Universitario no tendrá más recursos que el de revocatoria ante ese mismo cuerpo.
31. Las Facultades no podrán distraer dineros universitarios de sus respectivos presupuestos para proyectos de investigación específicos, al menos que estos hayan sido recomendados por la CUNI y por el Consejo Universitario.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.